

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

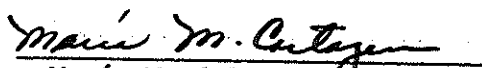
RESOLUCION NUM. 16


SERIE: 1982-83

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,
PUERTO RICO, AUTORIZANDO TRANSFERENCIAS DE
CREDITO ENTRE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO
FUNCIONAL AÑO FISCAL 1982-83, CREAR NUEVAS
PARTIDAS; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : En el Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, existe el Proyecto de Servicios a la Comunidad, programa auspiciado con fondos federales y municipales.
- POR CUANTO : Efectivo al 1ro. de octubre de 1982 los fondos federales que recibia el proyecto fueron descontinuados como consecuencia del cierre total de la Agencia de Servicios Comunales de Puerto Rico.
- POR CUANTO : Se hizo necesario continuar administrando el proyecto de Servicios a Envejecientes para asegurar el mejoramiento físico, mental y social de 62 personas de edad avanzada del Municipio de Aguas Buenas, lo que la Corporación Acción Social de Puerto Rico se hizo cargo del proyecto.
- POR CUANTO : La Corporación Acción Social de Puerto Rico, le asignó un sueldo a la Directora del Programa per la cantidad de \$625.00. Toda vez que como la Directora tenía un sueldo de \$825.00 al mes, el Municipio aporta la diferencia correspondiente al período del 1ro. de enero al 31 de marzo de 1983.
- POR CUANTO : Existen partidas con crédito suficiente y parte del cual puede ser transferido a otras asignaciones presupuestarias.
- POR TANTO : RESUELVA SE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Se autoriza al Auditor Municipal a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo, la siguiente transferencia de crédito:
- DE LA PARTIDA:
- 3029 - Aprt. Mcpl. C.S.C. - Bono Navidad\$600.00
- A LA PARTIDA:
- 3049 - Aprt. Mcpl. C.S.C. - Corp Acción Social de P. R. \$600.00
- SECCION 2da. : Esta Resolución por considerarse de urgencia para el buen funcionamiento del proyecto comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Hon. Alcalde.
- SECCION 3ra. : Copia de la misma será enviada a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- APROBADA : El día 24 de enero de 1983.


Juan José Félix, Vice Presidente
Asamblea Municipal


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal


Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 16 Serie 1982-83, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 1983, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

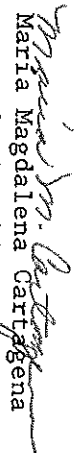
Hon. Juan José Félix	Hon. Carlos M. Ramírez
Hon. Pedro Juan Sierra	Hon. Ana Esther Díaz
Hon. Enrique Arroyo Saurí	Hon. José B. Canino Laporte
Hon. Iván Rivera Gómez	Hon. Jesús G. Hernández
Hon. Rafael Del Valle	Hon. José Ramón Nieves Cruz
Hon. Manuel Guzmán Díaz	

Ausente:

Hon. Ceferino Flores Fernández

Y aprobada por el Hon. Alcalde el día 24 de enero de 1983.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 24 de enero de 1983.


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO